

ABENGOA

9 de enero de 2013

Abengoa, S.A. ("**Abengoa**" o la "**Sociedad**") en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

Hecho Relevante

El Consejo de Administración de la Sociedad, al amparo de la delegación de facultades otorgadas por el acuerdo primero de la Junta General de accionistas de 30 de septiembre de 2012, ha aprobado el 8 de enero de 2013 llevar a cabo una emisión de bonos (los "**Bonos**") convertibles en acciones de clase B de la Sociedad (las "**Acciones B**"), con exclusión total del derecho de suscripción preferente de los accionistas de Abengoa (la "**Emisión**"), por un importe nominal de doscientos cincuenta millones de euros (€250.000.000) y con vencimiento a seis (6) años. A tal efecto, la Sociedad ha contratado los servicios de Citigroup Global Markets Limited ("**Citi**") y Deutsche Bank AG, London Branch ("**Deutsche Bank**") como entidades directoras (Citi y Deutsche Bank, conjuntamente, las "**Entidades Directoras**" o las "**Entidades Aseguradoras**") para llevar a cabo un proceso acelerado de prospección de la demanda con el objeto de obtener inversores cualificados internacionales para la Emisión.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado a su vez ofrecer a los titulares de los bonos actualmente en circulación procedentes de la emisión de bonos convertibles en Acciones B de la Sociedad realizada por Abengoa en junio de 2009 por importe de doscientos millones de euros (€200.000.000), con vencimiento en 2014 y admitidos a negociación en el sistema multilateral de negociación EuroMTF Luxemburgo (los "**Bonos 2014**") que se encuentren fuera de los Estados Unidos, la recompra de dichos Bonos 2014 para su posterior amortización por un importe máximo de hasta cien millones de euros (€100.000.000), en los términos que se indicarán a continuación (la "**Recompra**"). Citi y Deutsche Bank actuarán como intermediarios (joint dealer managers) (los "**Intermediarios**") de la Sociedad en relación con la Recompra.

El proceso de prospección acelerada de la demanda en relación con la Emisión así como la Recompra comenzarán inmediatamente después de la publicación de esta comunicación.

I. Nueva emisión de bonos convertibles en Acciones B

1. El Consejo de Administración de la Sociedad ha establecido las características principales de la Emisión, quedando no obstante pendientes de ser determinados algunos de los términos y condiciones de los Bonos (los "**Términos y Condiciones**"), una vez haya sido completado el proceso de prospección de la demanda por parte de las Entidades Directoras.

Los Términos y Condiciones son principalmente los siguientes:

- (a) El importe de la Emisión es de doscientos cincuenta millones de euros (€250.000.000).

ABENGOA

- (b) La Emisión tendrá como destinatarios inversores cualificados fuera de España, conforme éstos se encuentran definidos en el artículo 39 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, así como en la normativa equivalente de otras jurisdicciones que resulte de aplicación.
- (c) Los Bonos se emitirán a la par, estarán representados por títulos nominativos con un valor nominal de cien mil euros (€100.000). Los Bonos constituyen una serie única y estarán representados por títulos nominativos, inicialmente bajo la forma de uno o más certificados globales ("Global Certificates"), si bien será posible la representación posterior mediante títulos individuales nominativos definitivos ("Definitive Registered Bonds").
- (d) Los Bonos devengarán un interés fijo anual que está previsto que esté comprendido entre el 6,25% y el 6,75%, que será finalmente determinado por la Sociedad una vez haya concluido el proceso de prospección de la demanda por las Entidades Directoras, pagadero por semestres vencidos el 17 de enero y el 17 de julio de cada año, comenzando el 17 de julio de 2013.
- (e) La fecha de vencimiento de los Bonos será el 17 de enero de 2019.
El precio de amortización al vencimiento de los Bonos será el 100% del nominal.
Abengoa tendrá la opción de amortizar la totalidad de los Bonos antes de la fecha de vencimiento en cualquier momento en el supuesto de que el importe nominal conjunto de los Bonos que queden en circulación represente menos del 15% del importe nominal de la Emisión.
Los titulares de los Bonos tendrán el derecho a exigir la amortización de éstos en el supuesto de que haya un cambio de control de la Sociedad, tal y como se establece en los Términos y Condiciones.
- (f) Los Bonos serán convertibles, a opción de los bonistas, en Acciones B atendiendo a lo dispuesto en los Términos y Condiciones de la Emisión.
Conforme a lo previsto en los Términos y Condiciones, la Sociedad podrá decidir, en el momento en que los inversores ejerciten su derecho de conversión, (i) pagar a los respectivos bonistas una cantidad en efectivo (ii) entregar Acciones B de la Sociedad o (iii) una combinación de efectivo y de Acciones B.
Los titulares de los Bonos podrán ejercer su derecho de conversión a partir del día 41º a contar desde el día siguiente a la fecha de emisión de los Bonos y hasta el séptimo día anterior al vencimiento de la Emisión o, si fuera el caso, con anterioridad a la fecha fijada para la amortización a opción de la Sociedad, con sujeción a lo previsto en los Términos y Condiciones.
- (g) El precio de conversión (el "**Precio de Conversión**") se fijará atendiendo a:
 - (i) el precio de las Acciones B de la Sociedad, determinado sobre la base de la media ponderada del precio en Bolsa de dichas acciones por su volumen de negociación en el sistema de interconexión bursátil (mercado

ABENGOA

- continuo) durante el periodo comprendido entre el anuncio de la Emisión y el momento de fijación definitiva de las condiciones pendientes; y
- (ii) una prima de conversión también por determinar, que está previsto quede comprendida entre el 25% y el 30% de dicho precio, y que será determinada de común acuerdo entre la Sociedad y las Entidades Directoras a resultas del proceso de prospección acelerada de la demanda.
 - (h) La Emisión cuenta con la garantía personal del patrimonio de la Sociedad, y no se garantiza especialmente mediante garantía alguna de carácter real constituida sobre ningún bien o derecho ni mediante garantía personal de terceros.
 - (i) Los Términos y Condiciones de los Bonos se encontrarán sujetos a Derecho inglés y se prevé que los Bonos sean admitidos a negociación en el sistema multilateral de negociación EuroMTF Luxemburgo.
 - (j) La suscripción y desembolso de los Bonos tendrá lugar en la fecha de cierre (la fecha de Emisión), inicialmente prevista para el día 17 de enero de 2013, siempre y cuando se cumplan las condiciones previstas para ello en el contrato de emisión (Subscription Agreement) de los Bonos (el "**Contrato de Emisión**").
2. Al término del proceso de prospección acelerada de la demanda, que está previsto no dure más de 24 horas, y una vez fijados los Términos y Condiciones definitivos de la Emisión, se firmará el Contrato de Emisión, en su caso con las Entidades Aseguradoras. De ambas circunstancias se informará, en su caso, mediante una comunicación de hecho relevante.
 3. Los fondos derivados de la suscripción y desembolso de los Bonos, una vez abonados los gastos y comisiones, irán destinados a la recompra parcial de los Bonos 2014 así como al reembolso parcial de los vencimientos de junio de 2013 de un préstamo sindicado de la Sociedad.
 4. La Sociedad asumirá en el Contrato de Aseguramiento un compromiso de lock-up desde la fecha de la firma del Contrato de Aseguramiento hasta el 31 de marzo de 2013 en virtud del cual se comprometerá a no emitir acciones de clase A de la Sociedad (las "**Acciones A**"), Acciones B, acciones de la clase C de la Sociedad (las "**Acciones C**"), ni instrumentos convertibles o canjeables respecto de las Acciones A, Acciones B o Acciones C, salvo en determinadas excepciones.
 5. La Sociedad, a través de las Entidades Directoras, pondrá a disposición de determinados inversores, durante la vida de la Emisión y con finalidad de cobertura, un préstamo de valores de hasta veintidós millones (22.000.000) de Acciones Clase B (que representan el 4,86% del capital social de la Sociedad representado por Acciones Clase B (incluyendo las Acciones Clase B en autocartera)).
 6. La Sociedad ha suspendido en esta fecha con carácter temporal y hasta el anuncio de la fijación del Precio de Conversión, previsiblemente en el día de hoy, el contrato de liquidez suscrito con Santander Investment Bolsa, S.V.

ABENGOA

II. **Recompra de las obligaciones convertibles en Acciones B de la Sociedad emitidas por Abengoa en junio de 2009.**

1. Simultáneamente a la Emisión de los Bonos, la Sociedad ha decidido ofrecer también a los titulares de Bonos 2014 que se encuentren fuera de los Estados Unidos la recompra, a discreción de la Sociedad, para su posterior amortización hasta un importe efectivo máximo conjunto de cien millones de euros (€100.000.000).

La Sociedad se reserva la facultad de fijar el importe final de la Recompra, en el caso de que la hubiera, incluyendo, en su caso, los Bonos 2014 que serán recomprados.

Citi y Deutsche Bank, en su condición de Intermediarios (joint dealer managers) contactarán con titulares de Bonos 2014 fuera de Estados Unidos y en relación con la recompra de Bonos 2014 a un precio fijo de cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta y tres euros con treinta y seis céntimos de euro (€54.153.36) (donde se incluyen los intereses devengados desde el 24 de julio de 2012 (incluido) hasta el 17 de enero de 2013 (excluido)), y posteriormente, Abengoa seleccionará una o más de las propuestas de venta recibidas, si las hubiera.

La fecha de liquidación de la Recompra de los Bonos 2014 coincidirá, en principio, con la de desembolso y emisión de los Bonos. Es previsible que los inversores titulares de Bonos 2014 sean invitados a expresar su interés en la suscripción de los Bonos de la Emisión.

La oferta de Recompra queda condicionada a la previa realización y ejecución de la Emisión.

Se adjuntan al presente hecho relevante como anexo los estados financieros intermedios consolidados de la Sociedad y de sus sociedades dependientes a 30 de septiembre de 2012.

Miguel Ángel Jiménez-Velasco Mazarío

Secretario General

La información que aquí se incluye no debe publicarse o distribuirse en los Estados Unidos, Australia, Canadá, Japón o en cualesquiera otros países en los que la distribución de dicha información está restringida por ley

ABENGOA

AVISO IMPORTANTE EN RELACIÓN A LA EMISIÓN DE LOS BONOS

LA INFORMACIÓN QUE AQUÍ SE INCLUYE NO DEBE PUBLICARSE O DISTRIBUIRSE, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, EN LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, JAPÓN O EN CUALESQUIERA OTROS PAÍSES EN LOS QUE LA DISTRIBUCIÓN DE DICHA INFORMACIÓN ESTA RESTRINGIDA POR LA LEY, Y NO CONSTITUYE UNA OFERTA DE VENTA, NI UNA SOLICITUD DE OFERTAS DE COMPRA, DE VALORES EN LOS ESTADOS UNIDOS, AUSTRALIA, CANADÁ, JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO PAÍS EN EL QUE SE ILEGAL REALIZAR UNA OFERTA O SOLICITUD DE ESA NATURALEZA. LOS VALORES A LOS QUE SE REFIERE ESTA INFORMACIÓN NO HAN SIDO REGISTRADOS DE ACUERDO A LA LEY DE VALORES DE 1933 DE LOS ESTADOS UNIDOS (*U.S. SECURITIES ACT OF 1933*) Y SUS MODIFICACIONES (LA “**LEY ESTADOUNIDENSE DE VALORES**”). LOS VALORES NO PUEDEN SER OFRECIDOS O VENDIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS SIN PREVIO REGISTRO, O APLICACIÓN DE UNA EXENCIÓN DE REGISTRO, DE ACUERDO CON LA LEY ESTADOUNIDENSE DE VALORES, O EN CUALQUIER OTRO PAÍS SIN PREVIO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE. NO EXISTE INTENCIÓN DE REALIZAR UNA OFERTA PÚBLICA DE VALORES EN LOS ESTADOS UNIDOS.

LAS ENTIDADES ASEGURADORAS ACTÚAN ÚNICAMENTE POR NOMBRE Y CUENTA DE LA SOCIEDAD EN RELACIÓN A LOS BONOS, NO SIENDO RESPONSABLES ANTE NINGÚN TERCERO POR EL SERVICIO OFRECIDO A LOS CLIENTES DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS NI POR EL ASESORAMIENTO PROPORCIONADO RESPECTO DE LOS BONOS.

NI EL PRESENTE ANUNCIO NI CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS O MATERIALES RELACIONADOS CON LA EMISIÓN DE LOS BONOS SERÁN DISTRIBUIDOS EN EL REINO UNIDO A EXCEPCIÓN DE A AQUELLOS (I) QUE POSEAN EXPERIENCIA PROFESIONAL EN MATERIA DE INVERSIÓN TAL Y COMO SE DEFINE EN EL ARTÍCULO 19(5) DE LA LEY DE SERVICIOS Y MERCADOS FINANCIEROS DEL 2000 (LA “FSMA”) (FINANCIAL SERVICES AND MARKETS ACT 2000) (PROMOCIÓN FINANCIERA) ORDEN 2005 (TAL Y COMO LA MISMA HAYA SIDO MODIFICADA EN CADA MOMENTO, LA “ORDEN DE PROMOCIÓN FINANCIERA”), (II) QUE ESTÉN RECOGIDOS EN EL ARTÍCULO 49(2)(A) A (D) (COMPAÑÍAS DE PATRIMONIO ELEVADO (HIGH NET WORTH COMPANIES), COMUNIDADES CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA (UNINCORPORATED ASSOCIATIONS), ETC)) DE LA ORDEN O (III) A LOS CUALES SE LES HAYA REALIZADO UNA INVITACIÓN O PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN ACORDE A LOS TÉRMINOS LEGALES, EN LA ACTIVIDAD DE INVERSIÓN (TAL Y COMO DICHO TÉRMINO SE RECOGE EN LA SECCIÓN 21 DE LA FSMA) EN RELACIÓN CON LA EMISIÓN DE LOS BONOS (TODOS ELLOS CONJUNTAMENTE LOS “SUJETOS RELEVANTES”). EL PRESENTE ANUNCIO ASÍ COMO CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA EMISIÓN DE LOS BONOS ESTÁ DIRIGIDA ÚNICAMENTE A LOS SUJETOS RELEVANTES, NO DEBIENDO ACTUAR BASÁNDOSE EN EL CONTENIDO DE LOS MISMOS, TERCEROS QUE NO OSTENTEN LA CONDICIÓN DE SUJETO RELEVANTE. CUALQUIER INVERSIÓN O ACTIVIDAD DE INVERSIÓN A LAS CUALES HACEN REFERENCIA EL PRESENTE ANUNCIO O CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS O MATERIALES RELACIONADOS CON LA EMISIÓN DE LOS BONOS ESTÁN DIRIGIDAS ÚNICAMENTE A SUJETOS RELEVANTES Y SOLO SE CONTRATARÁN CON SUJETOS RELEVANTES.

AVISO IMPORTANTE EN RELACIÓN A LA RECOMPRA DE LAS OBLIGACIONES 2014

LA DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN DETERMINADAS JURISDICCIONES PUEDE ESTAR LIMITADA LEGALMENTE. AQUELLOS QUE DEVENGAN POSEEDORES DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE AVISO DEBERÁN INFORMAR DE TAL SITUACIÓN A LOS INTERMEDIARIOS ASÍ COMO CUMPLIR LAS LIMITACIONES ANTERIORMENTE DESCRITAS.

LAS OFERTAS DE COMPRA DE BONOS (LA “**OFERTA**”) NO SERÁN ACEPTADAS POR LOS TENEDORES DE LOS MISMOS CUANDO ESTOS ESTÉN PRESENTES EN JURISDICCIONES EN LAS QUE DICHA OFERTA SEA CONSIDERADA ILEGAL. EN DICHAS JURISDICCIONES DONDE LA LEGISLACIÓN SOBRE VALORES, LA LEGISLACIÓN “BLUE SKY” O CUALQUIER OTRA LEY REQUIERAN QUE LA OFERTA SE REALICE A TRAVÉS DE UN BROKER (*DEALER*) O CORREDOR CON LICENCIA (A *LICENSED BROKER*), Y CUALESQUIERA DE LOS INTERMEDIARIOS O SUS

La información que aquí se incluye no debe publicarse o distribuirse en los Estados Unidos, Australia, Canadá, Japón o en cualesquiera otros países en los que la distribución de dicha información está restringida por ley

ABENGOA

RESPECTIVAS FILIALES TENGAN LA CONSIDERACIÓN DE TALES EN DICHAS JURISDICCIONES, LA OFERTA SE CONSIDERARÁ REALIZADA POR DICHO INTERMEDIARIO O FILIAL, SEGÚN PROCEDA, EN NOMBRE Y POR CUENTA DE LOS COMPRADORES.

LA OFERTA NO SE REALIZA NI SE REALIZARÁ, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN O CON DESTINO A, O POR LA UTILIZACIÓN DE CORREO, O POR CUALQUIER MEDIO O INSTRUMENTO (INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN FAX, TÉLEX, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO O CUALESQUIERA OTROS MEDIOS DE TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA) DE COMERCIO INTERESTATAL O EXTERIOR DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE CUALQUIER MERCADO DE VALORES DE LOS ESTADOS UNIDOS, Y LOS BONOS NO SERÁN SUSCEPTIBLES DE ACEPTACIÓN A TRAVÉS DE DICHS MEDIOS O DESDE DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS O POR TERCEROS CUYA RESIDENCIA O LOCALIZACIÓN SE ENCUENTRE EN ESTADOS UNIDOS. POR CONSIGUIENTE, NINGUNA COPIA DE LA OFERTA NI CUALESQUIERA DOCUMENTOS O MATERIALES RELACIONADOS CON LA MISMA ESTÁN SIENDO NI SERÁN DIRECTA O INDIRECTAMENTE ENVIADOS O TRANSMITIDOS, DISTRIBUIDOS O DIRIGIDOS DE NINGUNA OTRA MANERA EN O CON DESTINO A LOS ESTADOS UNIDOS O A TERCEROS CUYA RESIDENCIA O LOCALIZACIÓN SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS. NINGUNA SUPUESTA OFERTA DE LOS BONOS CONTENIDA EN LA OFERTA Y QUE SUPONGA DIRECTA O INDIRECTAMENTE UNA INFRACCIÓN DE LAS PRESENTES LIMITACIONES SERÁ NULA Y CUALQUIER OFERTA DE BONOS REALIZADA POR UNA PERSONA CUYA LOCALIZACIÓN SE ENCUENTRE EN LOS ESTADOS UNIDOS O POR CUALQUIER REPRESENTANTE, FIDUCIARIO U OTRO INTERMEDIARIO ACTUANDO DE MANERA NO DISCRECIONAL A TRAVÉS DE LAS INSTRUCCIONES DADAS POR UN MANDANTE EN LOS ESTADOS UNIDOS NO SERÁN ACEPTADAS. A LOS EFECTOS DE ESTE PÁRRAFO, "ESTADOS UNIDOS" SIGNIFICA LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SUS TERRITORIOS, POSESIONES, CUALQUIER ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL DISTRITO DE COLUMBIA.

A LOS EFECTOS DE LAS OFERTAS DE CADA UNO DE LOS BONISTAS PARTICIPANTES EN LA MISMA, SE CONSIDERARÁ QUE EL BONISTA NO SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN LOS ESTADOS UNIDOS NI PARTICIPA EN LA OFERTA DESDE LOS ESTADOS UNIDOS O ACTÚA DE MANERA NO DISCRECIONAL A TRAVÉS DE LAS INSTRUCCIONES DE UN MANDANTE NO LOCALIZADO EN LOS ESTADOS UNIDOS Y CUYAS INSTRUCCIONES PARA PARTICIPAR EN DICHA OFERTA NO SE REALIZAN DESDE LOS ESTADOS UNIDOS.

LA OFERTA NO SE REALIZA EN LA REPÚBLICA ITALIANA ("ITALIA") LA OFERTA Y ESTE ANUNCIO NO HAN SIDO PRESENTADOS A EFECTOS DE AUTORIZACIÓN POR LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA SOCIEDAD Y LA BOLSA (*COMMISSIONE NAZIONALE PER LA SOCIETÀ E LA BORSA*) (CONSOB) Y/O DEL BANCO DE ITALIA, DE ACUERDO CON LAS LEYES Y NORMATIVAS ITALIANAS. POR LO TANTO, LA OFERTA NO ESTÁ DIRIGIDA A BONISTAS CON RESIDENCIA ITALIANA Y/O TERCEROS CUYA RESIDENCIA O LOCALIZACIÓN SE ENCUENTRE EN ITALIA. NI EL PRESENTE ANUNCIO O CUALESQUIERA DOCUMENTOS O MATERIALES RELACIONADOS CON LA OFERTA O LOS BONOS DEBEN DISTRIBUIRSE O FACILITARSE EN ITALIA.

EL PRESENTE ANUNCIO ASÍ COMO CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS O MATERIALES RELACIONADOS CON LA OFERTA SE DISTRIBUIRÁN EN EL REINO UNIDO ÚNICAMENTE A SUJETOS RELEVANTES (TAL Y COMO ESTE TÉRMINO SE DEFINE PREVIAMENTE). EL PRESENTE ANUNCIO ASÍ COMO CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OFERTA ESTÁ DIRIGIDA ÚNICAMENTE A SUJETOS RELEVANTES, NO DEBIENDO ACTUAR BASÁNDOSE EN EL CONTENIDO DE LOS MISMOS, TERCEROS QUE NO OSTENTEN TAL CONDICIÓN. CUALQUIER INVERSIÓN O ACTIVIDAD DE INVERSIÓN A LAS CUALES HACEN REFERENCIA EL PRESENTE ANUNCIO O CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS O MATERIALES RELACIONADOS CON LA EMISIÓN DE LOS BONOS ESTÁN DIRIGIDAS ÚNICAMENTE A SUJETOS RELEVANTES Y SOLO SE CONTRAERÁN CON SUJETOS RELEVANTES.

NI LA PRESENTE COMUNICACIÓN NI CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS O MATERIALES RELACIONADOS CON LA OFERTA SERÁN PRESENTADOS PARA SU APROBACIÓN O RECONOCIMIENTO POR LA COMISIÓN BANCARIA, FINANCIERA Y ASEGURADORA BELGA (*COMMISSION BANCAIRE, FINANCIÈRE ET DES ASSURANCES/ COMMISSIE VOOR HET BANK-, FINANCIE- EN ASSURANTIEWEZEN*) Y POR CONSIGUIENTE LA OFERTA NO PODRÁ SER

La información que aquí se incluye no debe publicarse o distribuirse en los Estados Unidos, Australia, Canadá, Japón o en cualesquiera otros países en los que la distribución de dicha información está restringida por ley

ABENGOA

REALIZADA EN BÉLGICA A TRAVÉS DE UNA OFERTA PÚBLICA TAL Y COMO SE DEFINE EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY BELGA DE 1 DE ABRIL DE 2007, DE OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN (TAL Y COMO LA MISMA HAYA SIDO MODIFICADO O DEROGADA EN CADA MOMENTO). POR LO TANTO, LA OFERTA NO SERÁ ANUNCIADA O AMPLIADA, Y NI EL PRESENTE ANUNCIO NI CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS O MATERIALES RELACIONADOS CON LA OFERTA (INCLUIDO CUALQUIER MEMORANDUM, CIRCULAR, FOLLETO O CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS SIMILARES) HAN SIDO O PODRÁN SER DISTRIBUIDOS O PUESTOS A DISPOSICIÓN DIRECTA O INDIRECTAMENTE A NINGÚN TERCERO EN BÉLGICA A EXCEPCIÓN DE “INVERSORES CUALIFICADOS”, TAL Y COMO SE DEFINE EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY BELGA DE 16 DE JUNIO DE 2006 DE OFERTAS PÚBLICAS DE INSTRUMENTOS DE COLOCACIÓN Y LA ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN DE INSTRUMENTOS DE COLOCACIÓN EN MERCADOS REGULADOS (TAL Y COMO LA MISMA HAYA SIDO MODIFICADO O DEROGADA EN CADA MOMENTO) ACTUANDO POR CUENTA PROPIA. EN LO QUE RESPECTA A BÉLGICA, EL PRESENTE ANUNCIO SE EFECTÚA PARA USO EXCLUSIVO DE LOS INVERSORES CUALIFICADOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS Y A LOS EXCLUSIVOS PROPÓSITOS DE LA OFERTA. ASÍ, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE ANUNCIO NO DEBE SER USADA PARA NINGÚN OTRO PROPÓSITO O PUBLICADA A NINGÚN OTRO TERCERO EN BÉLGICA.

LA OFERTA NO SE HA REALIZADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE AL PÚBLICO EN LA REPUBLICA FRANCESA (“**FRANCIA**”). NI EL PRESENTE ANUNCIO NI CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS O MATERIALES RELACIONADOS CON LA OFERTA HAN SIDO O SERÁN DISTRIBUIDOS AL PÚBLICO EN FRANCIA, A EXCEPCIÓN DE (I) SUMINISTRADORES DE SERVICIOS DE INVERSIÓN RELACIONADOS CON GESTIÓN DE CARTERAS POR CUENTA DE TERCEROS (*PERSONNES FOUR NISSANT LE SERVICE D'INVESTISSEMENT DE GESTION DE PORTEFEUILLE POUR LE COMPTE DE TIERS*) Y/O (II) INVERSORES CUALIFICADOS (*INVESTISSEURS QUALIFIÉS*) QUE NO OSTENTEN LA CONDICIÓN DE PARTICULARES, TAL Y COMO AMBOS SE DEFINEN EN VIRTUD DE LOS ARTÍCULOS L.411-1, L.411-2, Y DEL ARTÍCULO D.411-1 AL D.411-3 DEL CÓDIGO MONETARIO Y FINANCIERO FRANCÉS (*CODE MONÉTAIRE ET FINANCIER*) LOS CUALES SERÁN SUSCEPTIBLES DE PARTICIPACIÓN EN LA OFERTA. NI EL PRESENTE ANUNCIO NI CUALESQUIERA OTROS MATERIALES O INFORMACIÓN RELACIONADOS CON LA OFERTA HAN SIDO O SERÁN PRESENTADOS O AUTORIZADOS POR LA AUTORIDAD DE LOS MERCADOS FINANCIEROS FRANCESES (*AUTORITÉ DES MARCHÉS FINANCIERS*).